mccc.º b

en esta carta se contiene e otrosi renunciamos a aquella ley que dize que ninguno no
puede renunciar el derecho que no sabe pertenescerle por renunciacion que haga e
otrosi renunciamos a todo beneficio de restitucion yn yntegrum pro ynfra pariter
et yncidenter e otrosi renunciamos a aquella ley que dize que general renuncia
cion fecha no vala si esta ley no renunciare e nos asi la renunciamos en uno
con todas las otras para lo qual todo que dicho es asi tener e guardar e complir e
no renocar ni contradezir obligamos nuestras personas e sus bienes segun que obliga
dos tenemos en testimonio de lo qual otorgamos esta dicha carta e todo lo en e
lla contenido ante el escrivano e notario publico e testigos de yuso escritos
que fue fecha e otorgada en la dicha cibdad de mexico a dezinueve dias del mes
de agosto año del nasçimiento de nuestro salvador ihesu xpo de mill e quinientos e
un años testigos que fueron presentes al otorgamiento desta dicha carta e a todo lo en ella
contenido para ello especialmente llamados e rogados gaspar de davalos e
juan de avellaneda e bartolome [illegible] vecinos de mexico /

passo ante mi

b. de pina
pu.co notario